



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5164/2014.-

ZAPALLAR, 23 de octubre de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de transporte especial para organizaciones sociales de la comuna.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3997/2014, de fecha 21 de agosto de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 27 de agosto de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-54-LE14.

4° Que, con fecha 09 de septiembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 16 de septiembre de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar, en la línea 1 Y 2 a **FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA, RUT** por cuanto cumple, respectivamente, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que respecto a la línea 3, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomendó se declare desierta, toda vez que el proponente aceptado no acompaña el respectivo padrón del vehículo, documento de carácter esencial conforme el artículo 41 en relación al artículo 15 de las Bases.

7° Que el **FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA, RUT 13.750.665-3**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado del Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, ambos de fecha 23 de octubre de 2014.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA, RUT los siguientes servicios, vía suministro, conforme los valores unitarios ofertados, por el monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), exento de impuestos:

Línea	Servicio	Valor
1	Transporte especial minibús 11 pasajeros	\$3.000.000.-
2	Transporte especial minibús 28 pasajeros	\$4.000.000.-

2º DECLARESE DESIERTA la línea 3 "servicio de transporte especial bus 45 pasajeros" de conformidad al artículo 15 de las respectivas Bases, en relación al artículo 41 de las mismas y lo establecido por la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 16 de septiembre de 2014

3º CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

4º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-09-003-007-002; (3) Actividades Municipales, (1) Arriendo Vehículos, (1) Arriendo Vehículos act. Municipal.

5º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5164.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CT / SEC / JUR / ADM